

Legislación Nacional

DECRETO 1592/2006 PRESUPUESTO NACIONAL EJERCICIO 2006

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Presupuesto de la Administración Nacional. Ejercicio 2006. Incorporación de obras y servicios del 07/11/2006; publ. 09/11/2006 Visto el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2006, aprobado por la ley 26078 y distribuido por la decisión administrativa 1 de fecha 19 de enero de 2006, el decreto 1407 del 14 de octubre de 2004, la ley 25967, la resolución 375 de fecha 26 de abril de 2005 del Ministerio de Defensa, y Considerando: Que por el decreto 1407/2004 se aprobó el "Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial - 2004", en cuyo numeral 1.5 del Apéndice 1 del Anexo 1, se precisa, entre los medios que componen el sistema nacional de vigilancia y control aeroespacial, la integración de dicho sistema con once (11) radares denominados "Radares Secundarios (R.S.M.A. - Contrato con I.N.V.A.P. S.E.)". Que la Fuerza Aérea Argentina acreditó la necesidad y conveniencia de contratar con I.N.V.A.P. S.E. la fabricación e instalación del prototipo de Radar Secundario Monopulso Argentino (R.S.M.A.) y la posterior fabricación e instalación de una serie de otros diez (10) radares similares a aquél. Que los antecedentes tenidos en cuenta, dieron lugar a la resolución del Ministerio de Defensa 375/2005, la que dispuso autorizar al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea una contratación directa con I.N.V.A.P. S.E., *ad referendum* del jefe de Gabinete de Ministros, para la obtención de los suministros arriba indicados, en los términos del decreto 1407/2004. Que a la par que resulta imprescindible el mejoramiento de los Servicios de Control de Tránsito Aéreo para la aviación dentro del ámbito nacional, a fin de proteger el desarrollo económico del País y la seguridad de sus fronteras, también hace al interés nacional desarrollar un proveedor local de tecnología de avanzada en materia aeroespacial, para lo cual se han tomado en consideración los antecedentes del Contratista y lo dispuesto en el decreto 1407/2004 antes citado. Que, asimismo, el Estado Nacional se encuentra interesado en el desarrollo de la industria nacional de alta tecnología en tanto no sólo habrá de permitir abastecer requerimientos del mercado local, sino abrir nuevos mercados para la exportación de productos con un significativo valor agregado. Que por la citada resolución se dispuso imputar las erogaciones de la contratación al presupuesto de la Fuerza Aérea Argentina, no habiendo tenido lugar la aprobación requerida en la instancia del Jefe de Gabinete de Ministros, en orden con lo allí establecido. Que a tal efecto, en la ley 25967 de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2005, se contemplaron los créditos necesarios para la atención de los gastos a realizar en el citado período fiscal, y la autorización para comprometer ejercicios futuros, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15 de la ley 24156, por un monto total de cincuenta Y cuatro millones seiscientos ochenta mil ciento ochenta y ocho pesos (\$ 54.680.188), con destino a la contratación de los citados radares. Que un análisis más detenido de todas las cuestiones implicadas en la contratación -aspectos presupuestarios, administrativos, económicos y técnicos- y el estado de avance de la construcción del prototipo llevado a cabo por el I.N.V.A.P. S.E., llevó a la conclusión que un mejor ordenamiento de los vínculos contractuales aconsejaba que fuera el Ministerio de Defensa el comitente y que los trabajos y suministros se adecuarán a la situación real de avance del proyecto de construcción del prototipo, a las posibilidades financieras y a las necesidades del servicio al que los mismos serían aplicados. Que al momento de la elevación del proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2006, no podía preverse la necesidad de incluir la autorización citada en orden con lo señalado en los Considerandos precedentes. Que como consecuencia de ello, corresponde autorizar a la Jurisdicción 45 - S.A.F. 370 - Ministerio de Defensa la programación del financiamiento destinado a la fabricación e instalación del prototipo de Radar Secundario Monopulso Argentino (R.S.M.A.) y la posterior fabricación e instalación de una serie de otros diez (10), con cargo al presente ejercicio, así como el correspondiente a ejercicios futuros, de acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la ley 24156, incorporando el proyecto de que se trata en la Planilla Anexa al art. 12 de la ley 26078 de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2006. Que debe preverse una autorización de igual tenor con miras a sustentar la contratación para la construcción de las diez (10) Torres asociadas a la serie de diez (10) radares y la referida a los gastos del comitente destinados a contratar al Representante Técnico y su equipo de apoyo, con el fin de ejercer el control de los trabajos a cargo del contratista I.N.V.A.P. S.E. Que atento la urgencia en resolver la situación expuesta resulta imperioso adoptar la medida proyectada, configurando una circunstancia excepcional que hace imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la Constitución Nacional para la sanción de las leyes. Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones emergentes del art. 99, inc. 3 de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina en acuerdo general de ministros decreta:** **Art. 1.º** Incorporárase a la Planilla Anexa al art. 12 de la ley 26078, las obras y servicios detallados en Planilla Anexa al presente artículo que forman parte integrante del mismo. **Art. 2.º** Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación. **Art. 3.º** Comuníquese, etc. **Kirchner - Fernández - Miceli - Garré - Fernández - Kirchner - De Vido - Iribarne - González García - Filmus - Taiana - Tomada** **CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS]]>** Jurisdicción Servicio Programa Subprograma Proyecto Proyectos de obra Importe a

devengar (en pesos)		Avance Físico (porcentajes)						2006	2007	2008	Resto	Total	2006
2007	2008	Resto	Total	45	370	18	1	R.S.M.A. - Fabricación e instalación Radares Secundarios					
Monopulso	4.924.414	12.673.916	12.146.151	13.618.411	43.362.892	11%	29%	28%	31%	100%			
45	370	18	1	R.S.M.A. - Construcción Torres				-	4.200.000	3.780.000	2.520.000	10.500.000	0%
40%	36%	24%	100%	45	370	18	1	R.S.M.A. - Representante técnico del comitente				40.816	
244.898	244.898	469.388	1.000.000	4%	24%	24%	47%	100%	Totales				
4.965.230	17.118.814	16.171.049	16.607.799					54.862.892					